

REGLAMENTO PROMOCIÓN

BONO DE C\$400 POR CONSUMO EN RESTAURANTES SELECCIONADOS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO MASTERCARD FICOHSA



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjetahabientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** Los días 21, 22 y 23 de noviembre del 2025.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Departamento	Comercio
Chinandega	RESTAURANTE EL ESPIGON
Chinandega	VALENTIS PIZZA

Departamento	Comercio
Carazo	CHILLHOP

Departamento	Comercio
Matagalpa	DIAGON ALLEY

Departamento	Comercio
Granada	MI VIEJO RANCHITO GRANADA
Granada	DON CEVICHE GRANADA
Granada	ECO
Granada	EL VELERO

Departamento	Comercio
León	VALENTIS PIZZA
León	EL VIVERO
León	COCTELEROS GECKOS
León	EL SOPON DE LEON
León	LA ANTIGUA 1620
León	MESTIZA LOUNGE
León	EL BODEGON
León	RESTAURANTE GOURMET
León	RUSTIK CHILL Y GRILL
León	SUMMER LEON
León	RESTAURANTE JALISCO

Departamento	Comercio
Masaya	DON CEVICHE MASAYA
Masaya	EL ZOCALO MASAYA
Masaya	LA NANI CAFÉ MASAYA
Masaya	CHE GRIS
Masaya	EL VELERO
Masaya	POLLOS NARCYS
Masaya	PAPA JHONS
Departamento	Comercio

Chontales	REST STEAK Y WINE HOUSE
Chontales	RANCHO EL TICO
Chontales	REST EL MIRADOR
Chontales	TASTE MY COFFEE

Departamento	Comercio
Esteli	VALENTIS PIZZA
Esteli	MARISCOS EL REY
Esteli	PIKNIC RESTAURANTE

Departamento	Comercio
Managua	RESTAURANTE PANE E VINO
Managua	RESTAURANTE EL ESKIMO
Managua	EMPORIO
Managua	CREMA BATIDA
Managua	LA PIAZZETTA
Managua	POLLOS NARCY`S
Managua	PAPA JOHN`S
Managua	RESTAURANTE ZACATE LIMON
Managua	PORTERHOUSE STEAKS
Managua	441 CARNÍVORO
Managua	CAJUN

Managua	EL ZOCALO VILLA FONTANA PLAZA LA FE LOS ROBLES LAS BRISAS
Managua	MI VIEJO RANCHITO CTRA. MASAYA PLAZA LA FE GALERÍAS SANTO DOMINGO
Managua	MI RANCHITO MULTICENTRO LAS BRISAS
Managua	DON CEVICHE PLAZA LOGIX PLAZA ECLIPSE CAMINO DE ORIENTE LOS ROBLES CARRETERA SUR PLAZA ISABELLA
Managua	CAFÉ LAS MARÍAS KIOSKO GALERIAS

Managua	CHIK CHAK CARRETERA SUR CAMINO DE ORIENTE
Managua	ROSTI POLLOS -BOLONIA -VILLA FONTANA -BELLO HORIZONTE -GALERIAS -METROCENTRO
Managua	VALENTIS PIZZA
Managua	BARRIO CAFÉ BARRIO CAFÉ LAS COLINAS
Managua	DF. CANTINA Y COCINA MEXICANA
Managua	SABOR PERSA

Managua	RESTAURANTE MUNDO
Managua	LA CANTINA
Managua	CLUB TERRAZA
Managua	ITALIANISSIMO
Managua	SUSHI ITO
Managua	MARISCOS EL REY
Managua	JIMMY THREE FINGERS
Managua	SUSHI NABIGETO
Managua	LA CASA DEL TACO
Managua	RESTAURANTE DON CANDIDO
Managua	RESTAURANTE EL CHURRASCO
Managua	SHANGAI CHINA BISTRO
Managua	BUFFALO WINGS
Managua	RESTAURANTE XIN TIAN DI
Managua	LA BARRA BRAVA
Managua	RESTAURANTE PRIMITIVO
Managua	DONKARNES SUC MATRIZ SUC LAS COLINAS
Managua	RESTAURANTE SUMMER MATRIZ O ROBLES PLAZA LA LIGA

Managua	PH BURGERS
Managua	CHARLIES JUNIOR
Managua	CORNICIONE PIZZERIA CAMINO DE ORIENTE CARRETERA SUR
Managua	MAREAS PLAZA ESPAÑA
Managua	AJI
Managua	LA CONTENTERA
Managua	EL PATIO DE LA ABUELA
Managua	EL NUEVO MUELLE
Managua	NUESTRO RANCHO
Managua	LA CAPITAL
Managua	BAGEL CORNER
Managua	PARRILLA VOLCANICA
Managua	PIKNIC RESTAURANTE
Managua	EL CHANTE BOLONIA CARRETERA A MASAYA EL DORADO PLAZA CALI

- 6. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

7. Condiciones:

- a)** El consumo mínimo para aplicar al Bono es de C\$2,000 córdobas.
- b)** Dicho consumo mínimo aplica en compras acumuladas en el rubro de restaurantes.
 - Por ejemplo: Del 21 al 23 de noviembre, el cliente puede consumir en varios comercios participantes hasta acumular los C\$2,000 o más.
- c)** El bono a aplicar al lograr el consumo mínimo es de C\$400 córdobas.
- d)** Solamente aplican tarjetas de Crédito Mastercard.
- e)** Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- f)** La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- g)** El cliente es responsable de garantizar que la compra sea procesada por el POS Ficohsa.
- h)** El descuento será otorgado una vez por cliente, durante el período de la promoción, aunque el cliente realice más de una transacción en los comercios participantes.
- i)** El bono será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

9. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.